

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 16 MAR 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25198, de fecha 13 de Marzo de 2017;
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 110, de fecha 28 de Octubre de 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución N° 3844, de fecha 28 de Noviembre de 2016, que autorizó Permiso Provisorio;
4. Resolución Sanitaria N° 014149, de fecha 29 de Julio de 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Ordinario 30/128, de fecha 08 de Marzo del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso, enrolado con la patente N° 9-754116, a nombre de **COMERCIAL Y CONFECCIONES DA VINCI LIMITADA**, Rut. 76.409.055-1, con domicilio comercial en **LORETO N°341 (PISO 2 Y 3)**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **FÁBRICA DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3844 de fecha 28 de Noviembre de 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
14.03.2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE